



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Recibi oficio y Cédulas de observaciones.

Toluca, México, 14 de agosto de 2020  
Oficio: 208C0101010000S/A/00205/2020  
Asunto: Se comunica término de auditoría  
Número de Auditoría: 041-0019-2020



**VÍCTOR ELPIDIO DURÁN MENDIETA**  
Subdirector de Epidemiología  
Instituto de Salud del Estado de México  
Presente

*Victor E. Durán Mendieta*  
Subdirector de Epidemiología  
recibi oficio e informe  
Cebal

En relación con el oficio en el que se comunicó la orden de la auditoría 041-0019-2020, me permito hacerle llegar el informe de la acción practicada en las unidades médicas a su cargo, correspondiente a la Auditoría Administrativa de Operaciones al programa de prevención de enfermedades diarreicas agudas (EDA's) y cólera en la Subdirección de Epidemiología, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, que contiene el requerimiento de acciones de mejora convenidas con los responsables de su implementación; con la finalidad de que se brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de las acciones y plazos acordados y plasmados en las Cédulas de Observación sobre el Control Interno e Implementación de Acciones de Mejora, que forman parte del presente informe de auditoría y que deberán atenderse conforme a lo dispuesto en los artículos 3, 19 y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y 7 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Lo anterior en términos de los artículos: 14, 16, 108, 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 129, 130 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 fracción XIV y 38 Bis fracciones II, V, VI, VII, VIII y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 4, 7 fracción I, 9 fracción VIII y 11 fracciones I y II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 13 y 16 fracciones II y III de la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México; 4, 9 fracciones III, IV, IX, X y 17 fracciones II y III de su Reglamento; 4, 35, 36, 37 fracciones I, II, XVIII y XXVI, 38 fracciones II, III, VI y XI y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el 22 de noviembre de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



*[Handwritten signature]*

**LIC. RAFAEL LEÓN BARRIOS**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE COORDINACIÓN DE SALUD



Ccp. M. en A. D. **CARLOS ESTEBAN ARANZA DONIZ**. Coordinador de Salud del Instituto de Salud del Estado de México  
M. en A. **BENÉ L. CÁRDENAS CONTRERAS**. Director de Control y Evaluación "C-II" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México

M. C. **JAI ME EDWIN CONTRERAS SÁNCHEZ**. Jefe del Departamento de Salud de la Infancia y Adolescencia del Instituto de Salud del Estado de México

M. en A. O. S. **JONATHAN URIEL RIVAS DÍAZ**. Jefe del Departamento de Vigilancia Epidemiológica del Instituto de Salud del Estado de México se anexan cédulas de observación sobre el control interno e implementación de acciones de mejora 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para su atención en los términos acordados

M. E. **GUILLERMO DOMINGO NAVA MUCIÑO**. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Valle de Bravo del Instituto de Salud del Estado de México

M. E. **URBANO HERRERA**. Jefe de la Jurisdicción Sanitaria Naucalpan del Instituto de Salud del Estado de México

Departamento de Salud de la Infancia y Adolescencia / LERT

Resivo

A15

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD  
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN "C-II"